



Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS


PROMOVENTE: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, A TRAVÉS DE ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/47/2024**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, promovido por Paul Alfredo Arce Ontiveros a través de Ángel Francisco Herrera Villanueva en su calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas, en contra **“LA OMISIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE INCORPORAR A PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS COMO DIPUTADO PROPIETARIO”** (sic). La magistrada habilitada e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cuatro de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de hoy **cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha cuatro de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/47/2024.

PROMOVENTE: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, A TRAVÉS DE ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE INCORPORAR A PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS COMO DE DIPUTADO PROPIETARIO" (sic).

MAGISTRADA HABILITADA E INSTRUCTORA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con esta fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada Nirian del Rosario Vila Gil, da cuenta a la magistrada habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Alejandra Moreno Lezama, con: a) el acuerdo de presidencia de fecha tres de septiembre del presente año, y b) el oficio SG-JAX-1392/2024, de fecha dos de septiembre del año en curso, y documentación adjunta, signado por la actuario de la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales correspondientes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada habilitada e instructora;

ACUERDA:

PRIMERO: Acumúlese. Se tiene por recibido el oficio SG-JAX-1392/2024, de fecha dos de septiembre del año en curso, signado por la actuario de la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, al que se adjunta la sentencia de fecha dos de septiembre del año en curso, emitida por la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, en consecuencia, acumúlese a los autos la documentación de referencia, para que obre conforme a derecho.

SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora de Sesión. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno a que se refiere el artículo



683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15 fracción I, 16 y 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, 18, 20 y 32 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Así mismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los estrados de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la ley electoral local.

Notifíquese personalmente a las partes, por oficio a la autoridad responsable y al Presidente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, la magistrada instructora habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, por ante mí la secretaria general de acuerdos habilitada, Nirian del Rosario Vila Gil, quien certifica y da fe. Conste.

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
MAGISTRADA INSTRUCTORA HABILITADA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (4 de septiembre de 2024), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste.